



DECRETO N° 61 /2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

La solicitud de las adendas a los Contratos de Obra detallados en el Expte. N° 3726/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales; y

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las Secretarías Municipales y las contrataciones; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza N° 01/2020 (Escala Salarial Municipal); y

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las adendas a los Contratos de Obra detallados en las planillas obrantes en el Expte. N° 3726/2023 y que se acompañan como anexo formando parte del presente.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.07.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-